



Conservatorio Elemental de Música
"Cazalla de la Sierra"

Programación Didáctica

2022/2023

AGRUPACIONES MUSICALES



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE AGRUPACIONES MUSICALES.....	5
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música.....	5
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música.....	5
2.3. Objetivos de la asignatura de Agrupaciones musicales en las Enseñanzas Básicas de Música.....	6
3. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	7
4. CONTENIDOS.....	7
5. METODOLOGIA.....	8
5.1. Principios metodológicos.....	8
5.2. Dinámica de clase.....	11
6. EVALUACIÓN.....	12
6.1. Evaluación de diagnóstico.....	12
6.2. Evaluación del proceso de aprendizaje.....	12
6.3. Evaluación y calificación.....	12
6.4. Plan de recuperación de un curso pendiente.....	14
6.5. Evaluación del proceso de enseñanza.....	15
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE REFUERZO	15
8. EDUCACIÓN EN VALORES.....	17
9. MATERIALES E INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO.....	19
10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	19
11. BIBLIOGRAFÍA.....	20
ANEXO 1. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA.....	21

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de que el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual, el currículo incluye aspectos de carácter colectivo que contribuyen a desarrollar capacidades de relación necesarias para profundizar en otros elementos de la interpretación musical. Además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas, subrayamos las inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo. Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

Tocar en grupo implica una actitud de escucha y de adecuación de su interpretación a su cuerda y al conjunto lo cual, evidentemente, se traduce en un enriquecimiento musical como instrumentista. Además, debe seguir y comprender los gestos de quien dirige y tener la necesidad de memorizar sus indicaciones, punto que supone un aprendizaje necesario para toda actividad musical colectiva y que, forzosamente, incidirá en los resultados finales de la interpretación.

La participación del alumnado en la asignatura de agrupaciones musicales fomenta el desarrollo del autocontrol por la audición, la precisión rítmica y la integración en el grupo para la interpretación teniendo en cuenta parámetros tales como el fraseo, dinámica, carácter. En la agrupación también se fomentan las relaciones humanas de compañerismo, intercambio, y colaboración, la disciplina (puntualidad, asistencia, silencio, estudio) y una actitud de responsabilidad compartida.

2. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIDAD DE AGRUPACIONES MUSICALES

2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música

El Decreto 17/2009 de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece que las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música

- El artículo siete del Decreto 17/2009 fija los siguientes objetivos específicos para las Enseñanzas Básicas de Música:
- Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

- Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

2.3. Objetivos de la asignatura de Agrupaciones musicales en las Enseñanzas Básicas de Música

La Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas elementales de música en Andalucía establece que la materia de Agrupaciones musicales en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
- Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
- Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
- Respetar las normas que exige la puesta en escena.
- Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
- Responder a la exigencia del pulso único.
- Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
- Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
- Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
- Apreciar la necesidad de la concertación.
- Reconocerse dentro del grupo.
- Potenciar la socialización.
- Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
- Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

- Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

3. COMPETENCIAS BÁSICAS

El desarrollo de esta programación contribuye al desarrollo de una serie de competencias básicas por parte del alumnado, que serán trabajadas de forma paralela con las enseñanzas obligatorias:

- Interpretar un repertorio de diferentes estilos y con nuevos elementos a nivel rítmico, métrico, melódico, tímbrico y armónico, ampliando en consecuencia sus posibilidades de comunicación y expresión (competencia cultural y artística).
- Incorporar nuevo vocabulario, desarrollando su expresión verbal y escrita (comunicación lingüística).
- Desarrollar la capacidad rítmica del alumnado, asociación/disociación rítmica en relación a un determinado número de pulsos, subdivisiones de los valores entre dos, etc. (competencia matemática).
- Desarrollar hábitos saludables a través de la adecuada posición corporal, de la gestión del aire y la respiración y el silencio como elemento indispensable (conocimiento e interacción con el mundo físico).
- Realizar actividades, individuales o grupales, que implican el cumplimiento de una serie de normas y actitudes (competencia social y ciudadana).
- Tomar parte activa en su proceso de aprendizaje, tanto en las actividades de creación musical como en la planificación de diversas tareas que se le plantean, dentro y fuera del aula (aprender a aprender).
- Aprender a organizar su tiempo para realizar y solucionar las tareas propuestas (autonomía e iniciativa personal).

4. CONTENIDOS

La Orden de 24 de junio de 2009 establece los contenidos correspondientes a la asignatura de Agrupaciones musicales en las Enseñanzas Básicas:

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.

- Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
- Terminología específica aplicada.
- La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento y percusión.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- El silencio dentro del discurso musical.
- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

5. METODOLOGIA

5.1. Principios metodológicos

La metodología será eminentemente participativa. Buscaremos el desarrollo de hábitos de escucha y atención, potenciando la memoria musical mediante la escucha activa y la percepción de los elementos rítmicos, melódicos, dinámicos y formales. El alumnado experimentará las posibilidades expresivas de la voz y del movimiento. Usaremos recitados, juegos fónicos, onomatopeyas, etc.

Para estimular el gusto por cantar se les mostrará una selección de canciones de temática y características musicales atractivas para el alumnado, y se propiciará un ambiente relajado y desinhibido para la práctica instrumental. Resumiendo, la metodología a seguir será:

- Motivadora: es necesaria la estimulación previa para crear un interés en el alumnado.
- Activa: las cosas se aprenden haciéndolas.

- Participativa: promoviendo aportaciones individuales y de grupo sin discriminación de ningún tipo.
- Personalizada: se tendrá en cuenta la dimensión individual y afectiva de cada miembro del grupo, partiendo de sus capacidades.
- Flexible: para dar cabida a los proyectos del alumnado cuando surjan nuevas ideas en la clase.

Por lo tanto, los principios metodológicos serán:

- Escuchar al alumnado para captar sus necesidades sus áreas de interés, ya que es por ahí por donde será capaz de centrar su atención y aprender.
- Establecer un clima de participación, de comunicación fluida entre alumnado y profesorado, de forma que el profesorado ayude al alumno o alumna a plantearse preguntas y a resolverlas, pero sin hacerlo por ellos. Fuera del aula, el blog es un instrumento muy útil.
- El alumnado tendrá un papel activo, no será un mero receptor de conocimiento, sino que aprenderá por su propia experiencia, guiado por su profesora o profesor.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Tener en cuenta los gustos musicales y las preferencias del alumnado, y la realidad socio-cultural y musical andaluza.
- Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna y añadir adaptación curricular para el alumnado con necesidades educativas especiales. Por otra parte, en el aula coinciden alumnas y alumnos con distintas capacidades, intereses y motivaciones.
- En nuestra metodología tendremos presente tal diversidad. Se facilitará la construcción de un aprendizaje significativo, donde un conocimiento nuevo se integra en los esquemas de unos conocimientos previos, ya poseídos. El aprendizaje debe ser funcional, es decir, que los conocimientos que se adquieran en el aula puedan ser utilizados en cualquier situación de la vida cotidiana y además dichos contenidos lleven a otros aprendizajes. Del mismo modo, este aprendizaje debe ser transversal. Los distintos contenidos han de relacionarse no sólo dentro de la asignatura de agrupaciones musicales, sino con los contenidos del resto de asignaturas.
- La actividad del alumnado debe ser tenida en cuenta como parte esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje de la música. Ésta no ha de limitarse a una manipulación y acción externa de los elementos materiales y recursos musicales,

sino que ha de consistir principalmente en una actividad que le permita interiorizar su experiencia y vivencias musicales buscando estrategias para resolver los interrogantes que se le planteen.

Se priorizará la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. El enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo.

Igualmente, la vocación musical de un niño puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible. La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

- El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual.
- Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos. Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por el alumnado.
- El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.
- La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música. Asimismo, permite mezclar diferentes niveles y gozar de la música desde el primer día; pues, por ejemplo, un alumno o alumna puede tocar una tecla, realizar un pizzicato, rasgar una cuerda, dar una percusión o una nota tenida en viento, mientras que otro alumno de más nivel interpreta una melodía.

Asimismo, es importante subrayar que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

También se trabajarán aquellos aspectos propios para la práctica en grupo:

5.2. Dinámica de clase

La primera lectura de la pieza es conjunta para que los alumnos y alumnas tengan una visión global de los objetivos a conseguir. Aquí el trabajo a un pulso lento y la concentración individual es muy importante. El profesor o profesora orientará esta lectura aclarando, aunque sea a grandes rasgos, el carácter de la pieza, los diferentes tipos de articulación que utilizaremos y cualquier otra información que crea oportuna para orientar esta primera lectura.

En una segunda fase cada alumno tocará su parte solo para que el profesor supervise que no hay errores en la lectura y para poder profundizar en algunos aspectos musicales y técnicos como una adecuada digitación, articulación, fraseo, pulso, tempo... Luego iremos haciendo diferentes combinaciones entre las partes para que cada alumno/a vaya asumiendo y comprendiendo poco a poco su papel dentro del conjunto y sintiéndose cómodo con su partitura.

Ya en una última fase se juntarán todas las partes. En este momento habría acabado el “montaje” de la pieza, es decir, los alumnos están familiarizados con su parte y asumen, aunque sea mínimamente, su papel dentro del grupo, llevando un pulso común y comprendiendo los principales aspectos expresivos de la pieza. A partir de este momento el profesor-director, irá dirigiendo al grupo para ir haciendo cada vez una interpretación más profunda del texto musical y para que cada alumno/a vaya desarrollando una concentración colectiva, de manera que estén más pendientes de los compañeros y de adaptarse al grupo, para la consecución de un objetivo común, que de ellos mismos. Apoyaremos todas estas estrategias con otras como:

- -Improvisación como metodología para abordar determinados contenidos.
- Análisis melódico y rítmico.
- Análisis tímbrico y expresivo.
- Relaciones temáticas y episódicas.
- Análisis de las diferentes texturas musicales.

6. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación de diagnóstico

No puede comenzarse ningún proceso de enseñanza que apunte a un aprendizaje significativo sin conocer previamente de forma explícita el contexto y el nivel de conocimientos, habilidades, actitudes y valores del alumnado con quien vamos a compartir la tarea educativa. En las primeras semanas del curso se realizará una evaluación inicial en todos los grupos que permitirá conocer el grado de adquisición de los prerrequisitos del aprendizaje y detectar obstáculos que van a influir en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta información nos llevará a atender mejor al alumnado con dificultades específicas, organizar actividades que faciliten al alumnado tomar conciencia de sus puntos de partida, distribuir al alumnado en grupos heterogéneos u homogéneos según las actividades previstas y a modificar, en caso necesario, la programación.

6.2. Evaluación del proceso de aprendizaje

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua en cuanto a que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje, e integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos.

El profesorado llevará a cabo la evaluación a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos y su grado de competencia.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para la asignatura.

6.3. Evaluación y calificación

En la evaluación se tendrá en cuenta el proceso y no sólo los resultados. Será continua y basada en la observación sistemática.

En cuanto a los instrumentos de evaluación empleados, cada alumno y alumna tendrá una ficha de seguimiento en que se reflejarán los objetivos superados y las dificultades que se observan, tanto individualmente como en el grupo. Al finalizar cada sesión, el profesorado tomará notas en las fichas que reflejará la respuesta del alumnado a cada una de las actividades que se han desarrollado.

Aparte de los contenidos teóricos y prácticos, se valorará también la participación en clase, la aportación de propuestas o la aceptación de roles diversos, así como el mostrar una actitud cuidadosa para la conservación de partituras y otros materiales de aula y una actitud positiva ante el ensayo y organización del trabajo para el logro de mayor calidad.

Los indicadores de los criterios de evaluación constituyen conductas observables que deben valorarse en su conjunto y de manera flexible para determinar el grado de logro de los objetivos. Quedan establecidos para nuestras enseñanzas en el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009:

- Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas. Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
- Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
- Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
- Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
- Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante términos numéricos, utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5. La nota mínima para promocionar será de 5.

La recuperación de trimestres no se contempla, ya que la evaluación es continua. En la calificación serán tenidos en cuenta:

- Consecución de los objetivos del curso.
- Asimilación de los contenidos correspondientes al curso.

- Interpretación de las obras propuestas con una justa entonación.

A los alumnos y alumnas de segundo curso se les pedirá mayor exigencia en cuanto a la consecución de los objetivos y una mayor profundización en los contenidos. Se les pedirá, además, rendimiento en dúos y tríos. A lo largo de cada curso, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación en las que se hará un seguimiento por parte de los equipos educativos de los progresos que éstos hayan podido adquirir durante el trimestre.

Para superar cada trimestre, el alumnado deberá tener una calificación global de al menos un 5. Con dos o más apartados con valoración negativa, la calificación será de Insuficiente. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Aquellos alumnos y alumnas cuyo número de faltas a clase exceda del mínimo de horas establecido, perderán el derecho a la evaluación continua.

Éstos podrán realizar un examen a final de curso, con los objetivos y contenidos del nivel correspondiente.

Se consideran los contenidos mínimos exigibles los siguientes:

- Demostrar la capacidad de interpretar la parte propia de las obras trabajadas tanto individualmente como en grupo de uno o más miembros por cuerda.
- La participación en la planificación y realización de las actividades corales mostrando una actitud flexible y de colaboración.

Criterios de calificación

- Un 40% de la nota vendrá dada por el desempeño del alumnado durante las clases semanales, reflejo de su trabajo personal en casa y en la clase, capacidades, destrezas y habilidades.
- Un 30% de la nota será dada por las actividades escolares realizadas en el centro (audiciones, conciertos, etc.).
- Un 30% de la nota vendrá dada por los controles realizados mensualmente.

6.4. Plan de recuperación de un curso pendiente

En este punto nos remitimos a lo establecido el Decreto 17/2009, de 20 de enero; los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en una asignatura. Para el alumnado con la asignatura de agrupaciones musicales pendiente, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona.

El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente la evaluación positiva de dos materias o más, deberá repetir el curso

en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca sólo en la materia de agrupaciones musicales, sólo será necesario que se realice ésta.

6.5. Evaluación del proceso de enseñanza

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El departamento didáctico analizará y valorará los resultados obtenidos por el alumnado al final de la última evaluación, reflejando esta valoración en la memoria final.

En esta memoria se incluirá la valoración del departamento sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características del alumnado y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

Tomando como referente los resultados académicos, en las reuniones de departamento se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de la metodología empleada, los contenidos mínimos, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará en lo posible de mejorar el rendimiento del alumnado analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel. Se deberá tener en cuenta la opinión del alumnado utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc.

Los momentos y los instrumentos deberán constar en la programación del departamento. Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requieran, el profesorado junto con sus alumnos y alumnas evaluarán las situaciones de conflicto dentro de la convivencia en el aula y el rendimiento del alumnado en las pruebas parciales.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE REFUERZO

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

El Decreto 17/2009 nos habla de que debemos tener flexibilidad en la práctica pedagógica adaptándose a las distintas capacidades, intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos y, por otra, dar un apoyo especial a aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje como ocurre por ejemplo con el alumnado con necesidades educativas especiales. En este sentido, conviene tener especialmente presente el incremento significativo de alumnado procedente de otras culturas que exige profundizar en proyectos interculturales que desarrollen actitudes de aceptación y respeto, desde la práctica de la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible por el profesorado. Al término de cada curso, los resultados alcanzados por cada alumna o alumno se evaluarán en base a los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Será en esta evaluación donde el profesor se apoye para orientar y/o modificar el plan de actuación, de tal modo que se favorezca el acceso del alumnado a un sistema de mayor integración.

Una propuesta sería plantear unos contenidos básicos para alcanzar unos objetivos mínimos propuestos y manejar metodologías diversas, ya que el mejor método de enseñanza para el alumnado con unas determinadas características puede no serlo para otros alumnos y alumnas con características diferentes y a la inversa. Los métodos irán en función del tipo de ayuda que en cada momento demande el alumnado. Para ello usaremos actividades de aprendizaje diferenciado y de distinto grado de dificultad, buscando siempre la motivación del alumnado, intentando alejarlos del aburrimiento o la frustración, como pueden ser:

- Actividades de refuerzo: sencillos ejercicios en que se trabajan los contenidos básicos de cada unidad.
- Actividades de ampliación: compuestas por conceptos e informaciones tratadas con mayor profundidad.
- Actividades de recuperación: diseñadas también a partir de ejercicios sencillos y básicos que permitan a los alumnos y alumnas más retrasados, bien por absentismo o bien por no haber desarrollado en su momento las capacidades exigidas (como haber promocionado con la materia suspensa), superar los objetivos marcados para el curso.

Por otra parte, en el aula de coro es habitual que se realicen agrupamientos del alumnado para la realización de diversas tareas (coreografía, práctica vocal, etc.), lo que propicia la inclusión del alumnado con dificultades en el seno de un grupo más compensado. La diversidad puede llegar a ser muy amplia, desde un alumno que solamente necesite un refuerzo en algún o algunos contenidos de la asignatura, pasando

por otros a los que les sea necesaria una adaptación curricular no significativa y llegando a aquellos más desventajados que necesitarán también de una adaptación curricular significativa. Tendremos en cuenta todas y cada una de las diversidades existentes, llevando a la práctica las actividades que se han comentado anteriormente.

8. EDUCACIÓN EN VALORES

En el Título II, Capítulo 1 de La Ley de Educación de Andalucía se dispone la inclusión en el currículo del acervo cultural andaluz y de la educación vial, para la salud y el consumo, así como la integración, como elementos transversales, de los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Concretamente, el artículo 39 se dedica a la Educación en valores, donde se señala que tanto en las actividades de enseñanza como en el desarrollo de la vida de los centros y el currículo se considerarán como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

La educación en valores debe ser uno de los ejes metodológicos en la intervención social y educativa. Paralelamente a las transformaciones e intereses detectados en la sociedad, los centros educativos se encuentran ante la necesidad de revisar sus planteamientos y concepciones tradicionales, y junto a ellos, sus estrategias metodológicas, finalidades, criterios de evaluación, contenidos, etc. Se hace necesaria una enseñanza inmersa en la sociedad, integrada en las exigencias y demandas socio-culturales, flexible y con posibilidad de adaptación a aquello que vaya sucediendo.

De esta forma, podrá calificarse de abierta y flexible, adaptada a la realidad cotidiana del alumnado, y facilitadora de la consecución de aprendizajes significativos y funcionales, contribuyentes a generar un desarrollo integral en las facultades humanas y una positiva estructuración de la personalidad. En esta nueva circunstancia de “edificación escolar”, se encuentran comprendidas las enseñanzas transversales, de las que señalaremos algunas características:

- Se enmarcan en torno a una educación en valores, que, considerados instrumentos necesarios para llegar a generar un cambio cultural y una transformación social, cumplen un papel dinámico en procesos educativos.
- Mediante el abordaje de aspectos relacionados con la afectividad, el mundo de los sentimientos, las diversas formas de interacción y la capacidad de intervención en el complejo entramado social, estas materias pretenden enriquecer la estructura curricular.
- Su posición en el currículum, definida como “impregnación”, es otro rasgo relevante de estas aportaciones educativas: con ellas, no se pretenden introducir

contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las áreas. Se trata, fundamentalmente, de que impregnen por entero el currículum escolar, de forma que éste reciba influjos de aquellos valores y actitudes considerados prioritarios bajo enfoques de transversalidad.

Al trasladar a las aulas situaciones problemáticas de la vida cotidiana, mediante las enseñanzas transversales consigue establecerse una clara conexión entre la escuela y la vida. Los objetivos de la Educación en valores, por tanto, son:

- Contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en que viven.
- Posibilitar que los alumnos y las alumnas lleguen a entender estos problemas cruciales y elaboren un juicio crítico respecto a ellos, siendo capaces de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.
- Dotar a los alumnos y alumnas de los conocimientos necesarios para entender la realidad y poder actuar sobre ella, educándoles en ciertas actitudes, personalmente interiorizadas, con las que adoptar posiciones positivas- de participación activa y responsable- respecto a los problemas sociales.
- Conjugar la dimensión científica o del conocimiento con la dimensión ética y de valor, asegurando la formación integral y armónica de las alumnas y alumnos.

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, destacando la importancia de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, por lo que en el currículo deben aparecer contenidos y actividades coeducativas que la promuevan.

De igual modo, en el currículo aparecerán, entre otros, contenidos y actividades relacionados con:

- Educación para la salud
- Educación para el consumo
- Educación ambiental
- Educación cívica
- Educación para la paz
- Educación para la convivencia
- Respeto a la interculturalidad y la diversidad
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

9. MATERIALES E INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO

Para un desarrollo efectivo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC), la educación debe asumir el reto de la alfabetización digital de los ciudadanos para que puedan hacer un uso libre y responsable de los recursos en Internet. Internet debe ser utilizada como medio y objeto de conocimiento, de tal manera que se desarrollen didácticas adaptadas a la demanda de formación continua y a distancia en un nuevo modelo de aprendizaje centrado en el alumnado.

El alumnado dispone de una amplia gama de recursos que ofrecen las nuevas tecnologías, como son los blogs, las wikis, el correo electrónico, las redes sociales o las páginas web. Para facilitar su localización en la red, se intentará utilizar un blog de aula (próxima creación) como portal único de acceso a recursos educativos propios y externos, partituras, grabaciones, dictados, actividades de refuerzo, juegos, etc.

Planteamos el blog de clase como una potente herramienta pedagógica que fomenta el debate, ayuda a la construcción de identidad, permite el desarrollo de capacidades de trabajo colaborativo, la creación de comunidades virtuales y la responsabilidad en la red. Ampliamos el contexto presencial del aula y propiciamos el trabajo autónomo del alumnado que, a su ritmo y en el horario y espacio que más le conviene, aprende a aprender.

La utilización de blogs en educación requiere del marco de una pedagogía constructivista que pueda aprovechar las características propias de esta herramienta, entendida ésta como un formato y como un proceso. Los blogs no sólo requieren de un marco de enseñanza abierto y dinámico, sino que además lo favorecen. Además, pueden ayudar a construir esa nueva metodología ofreciendo su formato y su dinámica para experimentar sobre nuevos modelos educativos.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Cada trimestre se realizarán conciertos con la materia preparada en clase. Se prevé la colaboración en el centro con el Departamento de Coeducación, con la asignatura de Agrupaciones musicales y los distintos departamentos didácticos del CEM Cazalla de la Sierra.

El alumnado de coro tiene la oportunidad de participar en los diferentes concursos que se organizan en las provincias de Sevilla y Huelva, junto con agrupaciones instrumentales.

Aparte de esto, el profesorado podrá organizar, además, conciertos y cursos extraordinarios en el centro con la colaboración de profesionales que impartan clases en

otros centros o formen parte de orquestas, con el fin de romper la rutina de sus clases habituales y ampliar conocimientos desde un prisma distinto, actividad que suele conllevar un gran incentivo para el alumnado.

La asistencia a conciertos –tanto de compañeros como de músicos profesionales dentro y fuera del ámbito del conservatorio es aconsejable para todos los alumnos y alumnas de cualquier nivel. El profesorado sugerirá la asistencia a los mismos.

Por otra parte, es imprescindible la audición progresiva de obras vocales de acuerdo con la edad y nivel del alumnado a fin de irse familiarizando con el repertorio más representativo, siguiendo la evolución de los estilos y épocas de la música desde el canto gregoriano hasta nuestros días.

Se les darán indicaciones para que elaboren, al margen de sus estudios en el conservatorio, una colección particular de música de este repertorio.

11. BIBLIOGRAFÍA

Se utilizará material elaborado por el profesorado y una selección de partituras de libre distribución accesibles en internet de acuerdo a las características y necesidades de cada grupo, aunque se podrán incorporar otros materiales a lo largo del curso.

ANEXO 1. ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA

I.I. Justificación de la medida

Debido a la pandemia que llevamos sufriendo durante el 2020, el Departamento de Lenguaje musical, Coro y Agrupaciones introduce las siguientes modificaciones a ser aplicadas en caso de nuevo confinamiento por Estado de Alarma que decretara el Gobierno de España.

I.II. Contenidos

Se impartirán online a través de la plataforma de la Junta de Andalucía Moodle, en el horario de clase. Se repasarán los contenidos dados hasta el momento y se impartirán los contenidos nuevos que sea menester.

I.III. Procedimientos e instrumentos de evaluación

El procedimiento será la evaluación continua, recogiendo el profesor las valoraciones de cada una de las grabaciones que envía el alumno y de las clases impartidas online. Se evaluarán las tareas online encomendadas: videos, cuestionarios, trabajos, algún test y/o actividad multimedia.

I.IV. Criterios de calificación

- Un 40 % de la nota corresponderá a la presentación de videos y asistencia a las clases telemáticas
- Un 30 % de la nota corresponderá a la aptitud (trabajo personal en casa y durante la clase telemática, incluidas las habilidades técnicas y expresivas que el alumnado demuestre ir adquiriendo).
- Un 20 % de la nota corresponderá a las pruebas de calificación (tests, actividades multimedia, cuestionarios, trabajos...)
- Un 10% de la nota corresponderá a la actitud (comportamiento, uso correcto de la plataforma, anotaciones, cuidado del material, puntualidad...)